

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TRANSPORTE Y COMERCIO

CVE-2020-7698 *Orden INN/51/2020, de 10 de octubre, por la que se establecen los modelos de comunicación para las instalaciones de protección activa contra incendios en edificios.*

El Reglamento de instalaciones de protección contra incendios, aprobado por Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 139 del lunes 12 de junio de 2017, establece las condiciones que deben reunir los equipos y sistemas que conforman las instalaciones de protección contra incendios para lograr que su funcionamiento, en caso de incendio, sea eficaz. Entre ellas las exigencias para su instalación, mantenimiento e inspección.

En los edificios a los que sea de aplicación el Código Técnico de la Edificación, Documento Básico "Seguridad en caso de incendio (SI)", las instalaciones de protección contra incendios se atenderán a lo dispuesto en el mismo.

Los artículos 20 y 22 del Reglamento antes mencionado establecen obligaciones de comunicación a la administración autonómica competente de la puesta en servicio y de las inspecciones periódicas desfavorables de las instalaciones, respectivamente.

Dicho Reglamento tiene carácter de normativa básica en materia de bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica, por lo que corresponde a la Comunidad Autónoma de Cantabria su desarrollo y ejecución. Mediante esta disposición se procede a establecer los modelos de documentos necesarios para que los sujetos obligados, titulares de las instalaciones y organismos de control, realicen las comunicaciones a esta Administración.

En su virtud, de conformidad con las competencias atribuidas a esta Consejería en materia de industria y al amparo de lo previsto en el artículo 35 f) de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. Esta Orden tiene por objeto establecer los documentos necesarios para realizar las comunicaciones al órgano competente en materia de industria de la Comunidad Autónoma de Cantabria que establece el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.

2. Su ámbito de aplicación son las instalaciones de protección activa contra incendios localizadas en los edificios a los que sea de aplicación el Código Técnico de la Edificación.

Artículo 2. Comunicación de la puesta en servicio.

1. Antes de la puesta en servicio de las instalaciones de protección activa contra incendios localizadas en los edificios a los que sea de aplicación el Código Técnico de la Edificación su titular lo comunicará al órgano competente de la Comunidad Autónoma en materia de industria. Dicha comunicación se realizará mediante la presentación del modelo establecido en el Anexo I "Comunicación de la puesta en servicio" de la presente Orden, debidamente cumplimentado.

MARTES, 20 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 201

2. Dicha comunicación se acompañará de certificado de la empresa instaladora, emitido por un técnico titulado competente designado por la misma, en el que se hará constar que la instalación se ha realizado de conformidad con lo establecido en el Reglamento de protección contra incendios y de acuerdo al proyecto o documentación técnica, mediante la presentación del modelo establecido en el Anexo II "Certificado de instalación de protección activa contra incendios en edificios" de la presente Orden debidamente cumplimentado.

3. En el caso de que la instalación conste de varias partes y que cada parte haya sido ejecutada por distintas empresas instaladoras, se presentará el certificado emitido por cada una de ellas.

4. El órgano competente de la Comunidad Autónoma en materia de industria remitirá telemáticamente, a través de la carpeta ciudadana, un justificante de la recepción de la comunicación a la persona titular de la instalación que incluirá un número de identificación de ésta.

5. La modificación de los equipos y sistemas de protección activa contra incendios presentes en la instalación se comunicarán por su titular al órgano competente de la Comunidad Autónoma en materia de industria mediante la presentación del modelo establecido en el Anexo I "Comunicación de la puesta en servicio" de la presente Orden, debidamente cumplimentado, acompañando de la documentación indicada en el apartado 2.

6. Asimismo, el cambio de titularidad y la puesta fuera de servicio definitiva o baja de una instalación se comunicarán por su titular al órgano competente de la Comunidad Autónoma en materia de industria mediante la presentación del modelo establecido en el Anexo I "Comunicación de la puesta en servicio" de la presente Orden, cumplimentando únicamente los apartados que apliquen al caso.

Artículo 3. Comunicación de inspecciones periódicas desfavorables.

1. El organismo de control que haya realizado una inspección en la que se constaten incumplimientos respecto al Reglamento de instalaciones de protección contra incendios de carácter muy grave o que no se hayan corregido en el plazo de subsanación, lo comunicará al órgano competente de la Comunidad Autónoma en materia de industria mediante la presentación del modelo establecido en el Anexo III "Comunicación de inspección periódica desfavorable" de la presente Orden, debidamente cumplimentado.

2. Dicha comunicación se acompañará de un certificado de inspección que contendrá, al menos, los siguientes datos: identificación del organismo de control y de la persona que realizó la inspección, identificación del titular de la instalación, dirección de su emplazamiento, uso y superficie del edificio, relación de equipos, sistemas y componentes integrantes de la instalación, descripción, ubicación y calificación de los incumplimientos, plazo de subsanación vencido, normativa reglamentaria y procedimientos de inspección aplicados, fecha de la inspección y firma de la persona que realizó la inspección.

Artículo 4. Medio de comunicación y actualización de los modelos.

1. Las comunicaciones previstas en la presente Orden, así como toda la documentación complementaria que las acompañe, deberá ser presentada de forma telemática a través de la sede electrónica del Gobierno de Cantabria o en su defecto a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado.

2. Tanto las comunicaciones como toda la documentación complementaria que las acompañe deberán ser presentadas en formato PDF y estar firmadas electrónicamente, empleando para ello cualquier medio de identificación electrónica y/o cualquier medio previsto en la legislación de servicios de confianza, con el fin de garantizar la autenticidad del signatario y la integridad de su contenido.

3. Las versiones más actualizadas de cada uno de los modelos establecidos en los anexos de la presente Orden se encontrarán a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria.

MARTES, 20 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 201

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 10 de octubre de 2020.

El consejero de Innovación, Industria, Transporte y Comercio,
Francisco Luis Martín Gallego.

MARTES, 20 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 201

Modelo: PS-PCIE

**COMUNICACIÓN DE LA PUESTA EN SERVICIO
INSTALACIONES DE PROTECCIÓN ACTIVA CONTRA INCENDIOS EN EDIFICIOS**
(Artículo 20 del Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, Reglamento de Instalaciones de protección contra incendios.
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, Código Técnico de la Edificación)

Página 1 de 3

1.- Persona que presenta la comunicación

NIF/NIE/N.º Pasaporte:	Nombre y Apellidos o Razón Social :

2.- Datos a efectos de notificaciones

Tipo de vía:	Nombre de la vía:	N.º:	Piso:	Puerta:	Otros:	Código postal:	Localidad:
Municipio:	Provincia:	Teléfono:	Correo electrónico para notificaciones:				

3.- Motivo de la comunicación (márquese lo que proceda)

<input type="checkbox"/> Puesta en Servicio	<input type="checkbox"/> Modificación	<input type="checkbox"/> Cambio de titularidad	<input type="checkbox"/> Puesta fuera de servicio definitiva o baja
---	---------------------------------------	--	---

4.- Datos de la instalación

4.1.- Titular

NIF/NIE/N.º Pasaporte:	Nombre y Apellidos o Razón Social:						
Tipo de vía:	Nombre de la vía:	N.º:	Piso:	Puerta:	Otros:	Código postal:	Localidad:
Municipio:	Provincia:	Teléfono:	Correo electrónico:				

4.2.- Ubicación de la instalación

Tipo de vía:	Nombre de la vía:	N.º:	Piso:	Puerta:	Otros:	Código postal:	Localidad:
Municipio:	Provincia:	Teléfono:	Correo electrónico:				
Número de registro de la instalación (excepto si se trata de una puesta en servicio):							

5.- Datos del edificio o establecimiento

5.1.- Uso (márquese lo que proceda) y superficie

<input type="checkbox"/> Residencial vivienda	<input type="checkbox"/> Administrativo	<input type="checkbox"/> Comercial	<input type="checkbox"/> Residencial público	<input type="checkbox"/> Docente
<input type="checkbox"/> Hospitalario	<input type="checkbox"/> Pública concurrencia	<input type="checkbox"/> Aparcamiento	<input type="checkbox"/> Otros:	
Superficie: m ²				

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

C/ Albert Einstein, 2 (PCTCAN) - 39011 Santander - Telef. 942 200 033 – <https://dgicc.cantabria.es> – dgiem@cantabria.es

Para información básica sobre protección de datos de carácter personal consultar el final de este documento.

Para cualquier consulta relacionada con el procedimiento puede dirigirse al teléfono indicado más arriba en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes no festivos, o al número de información administrativa 012 (942 395 563 si llama desde fuera de la Comunidad Autónoma), en horario de 9:00 a 21:00 horas de lunes a viernes no festivos y de 9:00 a 14:00 horas sábados no festivos.

Cód. DIR3: A0602837 / Cód. SIA: *****

CVE-2020-7698

MARTES, 20 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 201

Página 2 de 3

5.2.- Otros datos

¿Existen locales con riesgo especial alto según tabla 2.1 Documento básico SI, Sección SI 1, del Código?		¿Está obligada a inspección periódica al menos cada 10 años según artículo 22 del Reglamento?	
<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO

6.- Equipos y sistemas de protección activa contra incendios presentes en la instalación (márquese lo que proceda)

<input type="checkbox"/> 1. Sistemas de detección y de alarma de incendios	<input type="checkbox"/> 2. Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios
<input type="checkbox"/> 3. Sistemas de hidrantes contra incendios	<input type="checkbox"/> 4. Extintores de incendio
<input type="checkbox"/> 5. Sistemas de bocas de incendio equipadas	<input type="checkbox"/> 6. Sistemas de columna seca
<input type="checkbox"/> 7. Sistemas fijos de extinción por rociadores automáticos y agua pulverizada	<input type="checkbox"/> 8. Sistemas fijos de extinción por agua nebulizada
<input type="checkbox"/> 9. Sistemas fijos de extinción por espuma física	<input type="checkbox"/> 10. Sistemas fijos de extinción por polvo
<input type="checkbox"/> 11. Sistemas fijos de extinción por agentes extintores gaseosos	<input type="checkbox"/> 12. Sistemas fijos de extinción por aerosoles condensados
<input type="checkbox"/> 13. Sistemas para el control de humos y de calor	<input type="checkbox"/> 14. Mantas ignífugas
<input type="checkbox"/> 15. Alumbrado de emergencia	<input type="checkbox"/> 16. Otros:

7.- Documentación adjunta (márquese lo que proceda)

<input type="checkbox"/> Certificado de empresa instaladora (Modelo CI-PCIE)
<input type="checkbox"/> Planos de planta y alzado de la situación de los equipos y sistemas en el edificio o establecimiento
<input type="checkbox"/> Otros:

Según lo establecido en los artículos 28.2 de la Ley 39/2015 y 140 de la Ley de Cantabria 5/2018, este organismo podrá consultar o recabar la información señalada a continuación, por obrar ya estos en su poder o haber sido elaborados por cualquier otra administración, salvo que la persona interesada manifieste su oposición expresa marcando el siguiente recuadro , en cuyo caso deberá presentar copia de los mismos.

N.I.F./N.I.E./Nº de pasaporte

8.- Firma y declaración del firmante:

Antes de firmar, se recomienda que lea atentamente la información sobre protección de datos personales incluida en este mismo documento en el recuadro "Información básica sobre Protección de Datos Personales".

La persona firmante declara expresamente que son ciertos los datos consignados en la presente comunicación comprometiéndose a probar documentalmente los mismos cuando se le requiera para ello. Asimismo la persona firmante declara conocer que en caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento, ser objeto de sanción y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.

Insertar en este apartado la firma digital

02/12/2019

Información complementaria y/o Instrucciones:

Este documento, junto con toda la documentación complementaria que lo acompaña, deberá ser presentada de forma telemática a través de la sede electrónica del Gobierno de Cantabria <https://sede.cantabria.es> o en su defecto a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

Tanto este documento, como toda aquella documentación complementaria que lo acompañe y lo requiera, deberá ser presentada en formato PDF y estar firmada digitalmente, con el fin de poder comprobar la identidad del firmante, no siendo válida si la misma se ha firmado en papel y luego se ha escaneado.

Para información y/o aclaraciones sobre el funcionamiento de la sede electrónica del Gobierno de Cantabria se deberá poner en contacto con el teléfono de información administrativa 012 (942 395 563 si la llamada se realiza desde fuera de la Comunidad Autónoma de Cantabria).

MARTES, 20 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 201

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016), y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa:

Tratamiento	Instalaciones de protección contra incendios en edificios
Responsable del tratamiento	Director General de Industria, Energía y Minas, con domicilio en calle Albert Einstein nº 2, 39011 Santander (Cantabria).
Finalidad	Gestión y tramitación de los expedientes de instalaciones de protección contra incendios en edificios para su puesta en servicio, así como de las inspecciones periódicas desfavorables de dichas instalaciones.
Legitimación	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable de tratamiento.
Destinatarios	Los datos personales facilitados en este formulario, en su caso y exclusivamente para operaciones relacionadas con la finalidad antes indicada, podrán comunicarse a los siguientes encargados del tratamiento: <ul style="list-style-type: none">▪ Dirección General de Organización y Tecnología del Gobierno de Cantabria▪ Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado▪ Dirección General de la Policía
Derechos	Acceso, rectificación, supresión y el resto de derechos que se explican en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente página web: https://dgicc.cantabria.es/web/direccion-general-industria/proteccion-de-datos

MARTES, 20 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 201

Modelo: CI-PCIE

Página 1 de 2

CERTIFICADO DE INSTALACIÓN DE PROTECCIÓN ACTIVA CONTRA INCENDIOS EN EDIFICIOS

1.- Titular de la instalación

NIF/NIE/N.º Pasaporte:		Nombre y Apellidos o Razón Social :					
Tipo de vía:	Nombre de la vía:	N.º:	Piso:	Puerta:	Otros:	Código postal:	Localidad:
Municipio:		Provincia:		Referencia catastral:			

2.- Datos de la instalación

2.1.- Denominación

--

2.2.- Uso (márquese lo que proceda) y superficie

<input type="checkbox"/> Residencial vivienda	<input type="checkbox"/> Administrativo	<input type="checkbox"/> Comercial	<input type="checkbox"/> Residencial público	<input type="checkbox"/> Docente
<input type="checkbox"/> Hospitalario	<input type="checkbox"/> Pública concurrencia	<input type="checkbox"/> Aparcamiento	<input type="checkbox"/> Otros:	
Superficie: m ²				

2.3.- Ubicación de la instalación

Tipo de vía:	Nombre de la vía:	N.º:	Piso:	Puerta:	Otros:	Código postal:	Localidad:
Municipio:		Provincia:		Referencia catastral:			

2.4.- Proyecto

Título del proyecto:	Nº visado (en su caso):	Fecha visado (en su caso):

MARTES, 20 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 201

2.5.- Proyectista

NIF/NIE/N.º Pasaporte:		Nombre y Apellidos:	
Titulación		Colegio Oficial (en su caso):	Fecha proyecto:

3.- Equipos, sistemas y componentes ejecutados por la empresa instaladora que emite el certificado

<input type="checkbox"/> 1. Sistemas de detección y de alarma de incendios	<input type="checkbox"/> 2. Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios
<input type="checkbox"/> 3. Sistemas de hidrantes contra incendios	<input type="checkbox"/> 4. Extintores de incendio
<input type="checkbox"/> 5. Sistemas de bocas de incendio equipadas	<input type="checkbox"/> 6. Sistemas de columna seca
<input type="checkbox"/> 7. Sistemas fijos de extinción por rociadores automáticos y agua pulverizada	<input type="checkbox"/> 8. Sistemas fijos de extinción por agua nebulizada

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

C/ Albert Einstein, 2 (PCTCAN) - 39011 Santander - Teléf. 942 200 033 – <https://dgicc.cantabria.es> – dgiem@cantabria.es

Para información básica sobre protección de datos de carácter personal consultar el final de este documento.

Para cualquier consulta relacionada con el procedimiento puede dirigirse al teléfono indicado más arriba en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes no festivos, o al número de información administrativa 012 (942 395 563 si llama desde fuera de la Comunidad Autónoma), en horario de 9:00 a 21:00 horas de lunes a viernes no festivos y de 9:00 a 14:00 horas sábados no festivos.

Cód. DIR3: A0602837 / Cód. SIA: *****

Página 2 de 2

<input type="checkbox"/> 9. Sistemas fijos de extinción por espuma física	<input type="checkbox"/> 10. Sistemas fijos de extinción por polvo
<input type="checkbox"/> 11. Sistemas fijos de extinción por agentes extintores gaseosos	<input type="checkbox"/> 12. Sistemas fijos de extinción por aerosoles condensados
<input type="checkbox"/> 13. Sistemas para el control de humos y de calor	<input type="checkbox"/> 14. Mantas ignífugas
<input type="checkbox"/> 15. Alumbrado de emergencia	<input type="checkbox"/> 16. Otros:

4.- Autor/a del certificado de la instalación 4.1.- Identidad del/de la instalador/a

NIF/NIE/Nº Pasaporte:		Nombre y Apellidos:					
Tipo de vía:	Nombre de la vía:	Nº:	Piso:	Puerta:	Otros:	Código postal:	Localidad:
Municipio:		Provincia:		Teléfono:		Correo electrónico:	

4.2.- Identificación de la empresa instaladora habilitada

NIF:		Razón Social:				Nº de registro:	
Tipo de vía:	Nombre de la vía:	Nº:	Piso:	Puerta:	Otros:	Código postal:	Localidad:
Municipio:		Provincia:		Teléfono:		Correo electrónico:	

MARTES, 20 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 201

5.- Firma y declaración del firmante:

Antes de firmar, se recomienda que lea atentamente la información sobre protección de datos personales incluida en este mismo documento en el recuadro "Información básica sobre Protección de Datos Personales".

1. Que la instalación cuyas características figuran en el presente certificado se ha ejecutado y cumple con las disposiciones reglamentarias vigentes que le afectan, y en particular con el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios (Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo) y el Código Técnico de la Edificación (Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo).
2. Que los equipos, sistemas y componentes de la instalación cumplen con las disposiciones y normas técnicas aplicables.
3. Que se han realizado con resultados favorables las pruebas exigidas por la reglamentación y normas técnicas, incluidas las pruebas de estanqueidad, resistencia mecánica y funcionamiento de los sistemas fijos de extinción, y sistemas de bocas de incendio equipadas, columna seca, hidrantes exteriores y abastecimiento de agua contra incendios.
4. Que se ha entregado al titular de la instalación la documentación técnica e instrucciones sobre el mantenimiento, uso y conservación de la instalación.
5. Observaciones:

Insertar aquí la firma digital

02/12/2019

CVE-2020-7698

MARTES, 20 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 201

(esta página es de carácter informativo)

Información complementaria y/o Instrucciones:

Este documento, junto con toda la documentación complementaria que lo acompaña, deberá ser presentada de forma telemática a través de la sede electrónica del Gobierno de Cantabria <https://sede.cantabria.es> o en su defecto a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

Tanto este documento, como toda aquella documentación complementaria que lo acompañe y lo requiera, deberá ser presentada en formato PDF y estar firmada digitalmente, con el fin de poder comprobar la identidad del firmante, no siendo válida si la misma se ha firmado en papel y luego se ha escaneado.

Para información y/o aclaraciones sobre el funcionamiento de la sede electrónica del Gobierno de Cantabria se deberá poner en contacto con el teléfono de información administrativa 012 (942 395 563 si la llamada se realiza desde fuera de la Comunidad Autónoma de Cantabria).

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016), y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa:

Tratamiento	Instalaciones de protección contra incendios en edificios
Responsable del tratamiento	Director General de Industria, Energía y Minas, con domicilio en Calle Albert Einstein nº 2, 39011 Santander (Cantabria).
Finalidad	Gestión y tramitación de los expedientes de instalaciones de protección contra incendios en edificios para su puesta en servicio, así como de las inspecciones periódicas desfavorables de dichas instalaciones.
Legitimación	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable de tratamiento.
Destinatarios	Los datos personales facilitados en este formulario, en su caso y exclusivamente para operaciones relacionadas con la finalidad antes indicada, podrán comunicarse a los siguientes encargados del tratamiento: <input type="checkbox"/> Dirección General de Organización y Tecnología del Gobierno de Cantabria <input type="checkbox"/> Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado <input type="checkbox"/> Dirección General de la Policía
Derechos	Acceso, rectificación, supresión y el resto de derechos que se explican en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente página web: https://dgicc.cantabria.es/web/direccion-general-industria/proteccion-de-datos

MARTES, 20 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 201

Modelo: IP-PCIE

COMUNICACIÓN DE INSPECCIÓN PERIÓDICA DESFAVORABLE
INSTALACIONES DE PROTECCIÓN ACTIVA CONTRA INCENDIOS EN EDIFICIOS

(Artículo 22 del Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, Reglamento de Instalaciones de protección contra incendios.
Real
Decreto 314/2006, de 17 de marzo, Código Técnico de la Edificación)

Página 1 de 2

1.- Datos del Organismo de Control

NIF:		Razón Social :					Nº de acreditación:	
Tipo de vía:	Nombre de la vía:	N.º:	Piso:	Puerta:	Otros:	Código postal:	Localidad:	
Municipio:		Provincia:		Teléfono:		Correo electrónico:		

2.- Datos de la persona que realizó la inspección

NIF/NIE/N.º Pasaporte:	Nombre y Apellidos:	
Teléfono:	Correo electrónico:	

3.- Datos de la persona que presenta esta comunicación

NIF/NIE/N.º Pasaporte:	Nombre y Apellidos:	
Teléfono:	Correo electrónico:	

4.- Motivo de la comunicación (márquese lo que proceda)

<input type="checkbox"/> Incumplimientos no corregidos en plazos de subsanación	<input type="checkbox"/> Defecto/s muy grave/s
---	--

5.- Datos de la instalación

MARTES, 20 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 201

5.1.- Titular

NIF/NIE/N.º Pasaporte:		Nombre y Apellidos o Razón Social :					
Tipo de vía:	Nombre de la vía:	N.º:	Piso:	Puerta:	Otros:	Código postal:	Localidad:
Municipio:	Provincia:		Teléfono:		Correo electrónico:		

5.2.- Datos de la ubicación de la instalación

Dirección:	Código postal:	Localidad:	Provincia:

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

C/ Albert Einstein, 2 (PCTCAN) - 39011 Santander - Teléf. 942 200 033 - <https://dgicc.cantabria.es> - dgciem@cantabr

Para información básica sobre protección de datos de carácter personal consultar el final de este documento.

Para cualquier consulta relacionada con el procedimiento puede dirigirse al teléfono indicado más arriba en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes no festivos, o al número de información administrativa 012 (942 395 563 si llama desde fuera de la Comunidad Autónoma), en horario de 9:00 a 21:00 horas de lunes a viernes no festivos y de 9:00 a 14:00 horas sábados no festivos.

Cód. DIR3: A0602837 / Cód. SIA: *****

Página 2 de 2

5.2.- Datos de la empresa mantenedora de la instalación

Empresa mantenedora:	Nº de registro:	Teléfono:	Correo electrónico:
Número de registro de la instalación:			

6.- Documentación adjunta (márquese lo que proceda)

<input type="checkbox"/>	Certificado de inspección con número/s:
<input type="checkbox"/>	Otros:

7.- Firma y declaración del firmante:

Antes de firmar, se recomienda que lea atentamente la información sobre protección de datos personales incluida en este mismo documento en el recuadro "Información básica sobre Protección de Datos Personales".

La persona firmante declara expresamente que son ciertos los datos consignados en la presente comunicación comprometiéndose a probar documentalmente los mismos cuando se le requiera para ello. Asimismo la persona firmante declara conocer que en caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento, ser objeto de sanción y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.

Insertar en este apartado la firma digital

02/12/2019

CVE-2020-7698

MARTES, 20 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 201

Información complementaria y/o Instrucciones:

Este documento, junto con toda la documentación complementaria que lo acompaña, deberá ser presentada de forma telemática a través de la sede electrónica del Gobierno de Cantabria <https://sede.cantabria.es> o en su defecto a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

Tanto este documento, como toda aquella documentación complementaria que lo acompañe y lo requiera, deberá ser presentada en formato PDF y estar firmada digitalmente, con el fin de poder comprobar la identidad del firmante, no siendo válida si la misma se ha firmado en papel y luego se ha escaneado.

Para información y/o aclaraciones sobre el funcionamiento de la sede electrónica del Gobierno de Cantabria se deberá poner en contacto con el teléfono de información administrativa 012 (942 395 563 si la llamada se realiza desde fuera de la Comunidad Autónoma de Cantabria).

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016), y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa:

Tratamiento	Instalaciones de protección contra incendios en edificios
Responsable del tratamiento	Director General de Industria, Energía y Minas, con domicilio en Calle Albert Einstein nº 2, 39011 Santander (Cantabria).
Finalidad	Gestión y tramitación de los expedientes de instalaciones de protección contra incendios en edificios para su puesta en servicio, así como de las inspecciones periódicas desfavorables de dichas instalaciones.
Legitimación	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable de tratamiento.
Destinatarios	Los datos personales facilitados en este formulario, en su caso y exclusivamente para operaciones relacionadas con la finalidad antes indicada, podrán comunicarse a los siguientes encargados del tratamiento: <input type="checkbox"/> Dirección General de Organización y Tecnología del Gobierno de Cantabria <input type="checkbox"/> Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado <input type="checkbox"/> Dirección General de la Policía
Derechos	Acceso, rectificación, supresión y el resto de derechos que se explican en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente página web: https://dgjcc.cantabria.es/web/direccion-general-industria/proteccion-de-datos

2020/7698

CVE-2020-7698